

Eloy Alfaro, Durán, 29 de junio de 2015

Señor

Juan Xavier Chonillo Breilh,
Gerente de DESARROLLO URBANO DURSA S. A.,
Eloy Alfaro, Durán, Ecuador.

De mi consideración:

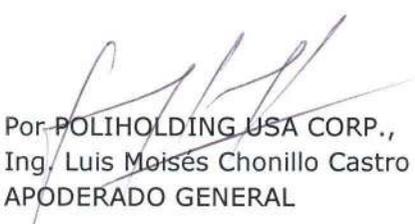
Con el fin de que se asiente en el Libro correspondiente de la empresa DESARROLLO URBANO DURSA S. A., que Usted representa, le comunicamos que la compañía estadounidense POLIHOLDING USA CORP., establecida conforme a las leyes del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, propietaria de 24.250 acciones ordinarias de USD 0,04 cada una, que representan una aportación de USD 970,00 en el capital suscrito de la compañía, ha cedido en favor del señor CARLOS ANDRES CHONILLO BREILH, de nacionalidad ecuatoriana, con C. C. 0917971434, de estado civil soltero, la nuda propiedad sobre 6.250 acciones ordinarias, que representan un capital de USD 250,00 totalmente pagadas a su valor nominal e incluye también la cesión de todos los derechos registrados a nombre del anterior propietario, por dichas acciones y, el usufructo vitalicio a favor del señor Luis Moisés Chonillo Castro, conforme a lo establecido en el Art. 180 de la Ley de Compañías. Al fallecimiento del usufructuario, la señora Lucy María Breilh Andrade de Chonillo continuará recibiendo el 20% de las utilidades que corresponden a dichas acciones.

Particular que llevamos a su conocimiento para los fines de ley, con el pedido de que se anulen los anteriores Títulos de Acciones y se emitan nuevos por el valor que corresponda.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO


Por POLIHOLDING USA CORP.,
Ing. Luis Moisés Chonillo Castro
APODERADO GENERAL


CARLOS ANDRES CHONILLO BREILH,
C. C. 0917971434

Eloy Alfaro, Durán, 29 de junio de 2015

Señor
Juan Xavier Chonillo Breilh,
Gerente de DESARROLLO URBANO DURSA S. A.,
Ciudad.

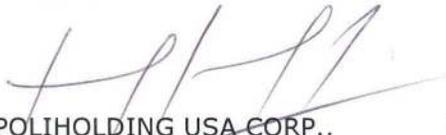
De nuestras consideraciones:

Con el fin de que se asiente en el Libro correspondiente de la empresa DESARROLLO URBANO DURSA S. A., que Usted representa, le comunicamos que la compañía estadounidense POLIHOLDING USA CORP., establecida conforme a las leyes del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, propietaria de 24.250 acciones ordinarias de USD 0,04 cada una, que representan una aportación de USD 970,00 en el capital suscrito de la compañía, ha cedido en favor del señor DAVID ERNESTO CHONILLO BREILH, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0915835748, de estado civil soltero, la nuda propiedad sobre 6.000 acciones ordinarias, que representan un capital de USD 240,00 totalmente pagadas a su valor nominal e incluye también la cesión de todos los derechos registrados a nombre del anterior propietario, por dichas acciones y, el usufructo vitalicio a favor del señor Luis Moisés Chonillo Castro, conforme a lo establecido en el Art. 180 de la Ley de Compañías. Al fallecimiento del usufructuario, la señora Lucy María Breilh Andrade de Chonillo continuará recibiendo el 20% de las utilidades que corresponden a dichas acciones.

Particular que llevamos a su conocimiento para los fines de ley, con el pedido de que se anulen los anteriores Títulos de Acciones y se emitan nuevos por el valor que corresponda.

Atentamente,

CEDENTE



Por POLIHOLDING USA CORP.,
Ing. Luis Moisés Chonillo Castro
APODERADO GENERAL

CESIONARIO



DAVID ERNESTO CHONILLO BREILH,
C. C. 0915835748

Eloy Alfaro, Durán, 29 de junio de 2015

Señor
Juan Xavier Chonillo Breilh,
Gerente de DESARROLLO URBANO DURSA S. A.,
Ciudad.

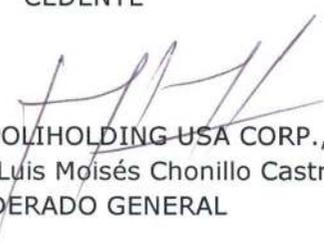
De nuestras consideraciones:

Con el fin de que se asiente en el Libro correspondiente de la empresa DESARROLLO URBANO DURSA S. A., que Usted representa, le comunicamos que la compañía estadounidense POLIHOLDING USA CORP., establecida conforme a las leyes del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, propietaria de 24.250 acciones ordinarias de USD 0,04 cada una, que representan una aportación de USD 970,00 en el capital suscrito de la compañía, ha cedido en favor del señor JUAN XAVIER CHONILLO BREILH, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0914386321, de estado civil soltero, la nuda propiedad sobre 6.000 acciones ordinarias, que representan un capital de USD 240,00 totalmente pagadas a su valor nominal e incluye también la cesión de todos los derechos registrados a nombre del anterior propietario, por dichas acciones y, el usufructo vitalicio a favor del señor Luis Moisés Chonillo Castro, conforme a lo establecido en el Art. 180 de la Ley de Compañías. Al fallecimiento del usufructuario, la señora Lucy María Breilh Andrade de Chonillo continuará recibiendo el 20% de las utilidades que corresponden a dichas acciones.

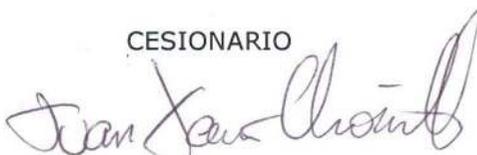
Particular que llevamos a su conocimiento para los fines de ley, con el pedido de que se anulen los anteriores Títulos de Acciones y se emitan nuevos por el valor que corresponda.

Atentamente,

CEDENTE


Por POLIHOLDING USA CORP.,
Ing. Luis Moisés Chonillo Castro
APODERADO GENERAL

CESIONARIO


JUAN XAVIER CHONILLO BREILH,
C. C. 0914386321

Eloy Alfaro, Durán, 29 de junio de 2015

Señor
Juan Xavier Chonillo Breilh,
Gerente de DESARROLLO URBANO DURSA S. A.,
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

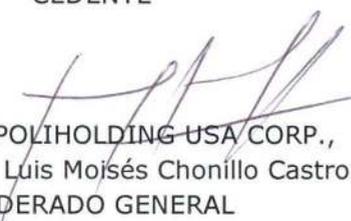
Con el fin de que se asiente en el Libro correspondiente de la empresa DESARROLLO URBANO DURSA S. A., que Usted representa, le comunicamos que la compañía estadounidense POLIHOLDING USA CORP., establecida conforme a las leyes del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América, propietaria de 24.250 acciones ordinarias de USD 0,04 cada una, que representan una aportación de USD 970,00 en el capital suscrito de la compañía, ha cedido en favor del señor LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía número 0914386313, de estado civil soltero, la nuda propiedad sobre 6.000 acciones ordinarias, que representan un capital* de USD 240,00 totalmente pagadas a su valor nominal e incluye también la cesión de todos los derechos registrados a nombre del anterior propietario, por dichas acciones y, el usufructo vitalicio a favor del señor Luis Moisés Chonillo Castro, conforme a lo establecido en el Art. 180 de la Ley de Compañías. Al fallecimiento del usufructuario, la señora Lucy María Breilh Andrade de Chonillo continuará recibiendo el 20% de las utilidades que corresponden a dichas acciones.

Particular que llevamos a su conocimiento para los fines de ley, con el pedido de que se anulen los anteriores Títulos de Acciones y se emitan nuevos por el valor que corresponda.

Atentamente,

CEDENTE

CESIONARIO


Por POLIHOLDING USA CORP.,
Ing. Luis Moisés Chonillo Castro
APODERADO GENERAL


LUIS ESTEBAN CHONILLO BREILH,
C. C. 0914386313